



DECRETO ALCALDICIO N° 651

LITUECHE, 27 de Marzo de 2025  
"TRATO DIRECTO PLATAFORMA DE  
COMUNICACIÓN ESCOLAR - ESCUELA CRSH".

DE: 0240.-  
24/03/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Ordinario N° 010 de fecha 04/03/2025, del Director de Escuela CRSH solicitando la adquisición de plataforma digital informática para la gestión académica.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep con fecha 24/03/2025.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 24/03/2025.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisiciones y control de material.
- Descripción de la Acción: Fortalecer el control de insumos adquiridos por el PME, especialmente con los equipos computacionales, audiovisuales y tecnológicos, teniéndolos siempre en condiciones para un buen uso de los estudiantes y el aprendizaje de ellos, en especial en la sala de computación y/o sala de clases.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 2021-A-5717, 2021-A-2859, 2023-A-3471, de fecha 12/02/2025, emitidos por Carolina Andrea Silva Bustos Jefe (s) del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, LIRMI CHILE SPA, cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 72 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN ESCOLAR PARA ESCUELA CRSH.

LIRMI CHILE SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
LIRMI CHILE SPA	76.271.265-2	\$ 12.377.119.-	Doce millones trescientos setenta y siete mil ciento diecinueve pesos. Valor con impuesto incluido

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a recursos de Ley SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ROMINA ARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PBS/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

